



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

**9630<sup>a</sup>** sesión

Lunes 20 de mayo de 2024, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Afonso. . . . . (Mozambique)

*Miembros:*

Argelia . . . . .	Sr. Koudri
China . . . . .	Sr. Fu Cong
Ecuador . . . . .	Sr. De La Gasca
Eslovenia . . . . .	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wood
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Nebenzia
Francia . . . . .	Sra. Broadhurst Estival
Guyana . . . . .	Sra. Rodrigues-Birkett
Japón. . . . .	Sr. Yamazaki
Malta . . . . .	Sra. Frazier
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Eckersley
República de Corea. . . . .	Sr. Hwang
Sierra Leona . . . . .	Sr. Sowa
Suiza. . . . .	Sr. Hauri

## Orden del día

No proliferación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **No proliferación**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Belarús, la República Popular Democrática de Corea, Nicaragua y la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/383, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Belarús, China, la República Popular Democrática de Corea, Nicaragua, la Federación de Rusia y la República Árabe Siria.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Todos recordamos cómo, el 24 de abril aquí, en este Salón (véase S/PV.9616), los Estados Unidos, el Japón y sus aliados fueron incapaces en última instancia de explicar el valor añadido de su proyecto de resolución (S/2024/302) sobre el no emplazamiento de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, que reafirmaba las obligaciones que se derivan del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 para todos sus signatarios. Fueron incapaces de argumentar de forma razonable su negativa a introducir en el proyecto de resolución nuestra propuesta sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que habría dado una finalidad un poco más clara al documento. La votación reveló que la iniciativa occidental tenía una única motivación, a saber, era un intento de presentar una imagen desfavorable de la Federación de Rusia y de atribuirnos, en forma infundada, un determinado modo de proceder o ciertos planes que no tenemos.

Esta situación ha asestado un duro golpe a los esfuerzos internacionales encaminados a mantener la paz en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, habida cuenta de que la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y la salvaguardia del espacio para fines pacíficos son las principales prioridades para

nosotros, decidimos brindar a nuestros colegas occidentales otra oportunidad —no de palabra, pero de hecho— de demostrar la índole pacífica de sus intenciones. A tal fin, preparamos un proyecto de resolución alternativo (S/2024/383). A diferencia del proyecto de resolución estadounidense y japonés, descaradamente politizado, este proyecto de resolución contribuirá a garantizar la exploración exclusivamente pacífica del espacio ultraterrestre. Confiamos en que el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que se convirtió en un símbolo de los grandes logros de la ciencia y la tecnología, sirva como medio eficaz de resolver muchos problemas mundiales, incluidas las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, por las que la comunidad internacional ha venido trabajando con denuedo desde hace más de medio siglo.

También estamos convencidos de la necesidad de evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en otro escenario de confrontación armada y guerra. Ahora más que nunca, el espacio ultraterrestre debe quedar completamente excluido de la carrera armamentística y preservarse para fines pacíficos, y estos deben convertirse en normas internacionales universalmente reconocidas.

El proyecto de resolución que hemos presentado es exhaustivo y contiene disposiciones bien conocidas que reflejan los intereses y aspiraciones de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Gracias a su amplio alcance, va encaminado a reafirmar las obligaciones asumidas por los Estados de no utilizar el espacio ultraterrestre para el emplazamiento de ningún tipo de armas, incluidas las armas de destrucción masiva. Esa es, por cierto, la redacción que nuestros colegas estadounidenses se negaron manifiestamente a incluir en su proyecto de resolución desde el principio, sobre la base de pretextos inventados.

Mientras trabajábamos en el documento, adoptamos un enfoque responsable al tener en cuenta las preocupaciones de todos los miembros del Consejo. Destaco además que hicimos concesiones a nuestros colegas occidentales y hasta eliminamos una referencia de importancia crucial al proyecto de tratado ruso-chino para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Por cierto, ese documento aún se está negociando en el marco de la Conferencia de Desarme de Ginebra. Al mismo tiempo, el proyecto de tratado mantiene su pertinencia y se considera la base para futuras negociaciones sobre un instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.

El proyecto de resolución reviste la máxima importancia en el contexto de los desafíos a los que nos enfrentamos en el espacio ultraterrestre. Su aprobación contribuirá a reafirmar nuestra determinación colectiva de preservar el carácter pacífico del espacio ultraterrestre y de aportar una contribución significativa a la paz y la seguridad internacionales. La votación de hoy es un momento único de verdad para nuestros colegas occidentales. Si no apoyan el proyecto de resolución, demostrarán claramente que su prioridad es seguir dando vía libre a la aceleración de la militarización del espacio ultraterrestre. Ello sería especialmente manifiesto, habida cuenta de que todas las disposiciones que los Estados Unidos y el Japón promovían sobre el no emplazamiento de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, incluidas las armas nucleares, se han mantenido en nuestro proyecto de resolución sin modificación alguna.

Hacemos un llamamiento a todos los participantes responsables en las actividades en el espacio ultraterrestre para que apoyen nuestro proyecto de resolución.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos encontramos hoy aquí porque Rusia pretende distraer la atención mundial de su desarrollo de un nuevo satélite portador de un artefacto nuclear.

El 24 de abril, Rusia vetó (véase S/PV.9616) un proyecto de resolución (S/2024/302), apoyado por 13 miembros del Consejo de Seguridad, en el que se instaba a todos los Estados Miembros a no desarrollar armas nucleares diseñadas específicamente para ser emplazadas en órbita. En ese proyecto de resolución, producto de casi dos meses de negociaciones constructivas y copatrocinado por 65 países, se reflejaba una realidad simple: el emplazamiento de un arma nuclear en órbita no solo violaría el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, sino que también pondría en peligro los vuelos espaciales tripulados por humanos, así como los servicios esenciales de comunicaciones, científicos, meteorológicos, agrícolas, comerciales y de seguridad nacional que todos y cada uno de los satélites prestan a la población de todo el planeta.

Hemos oído decir públicamente al Presidente Putin que Rusia no tiene intención de desplegar armas nucleares en el espacio. Si fuera cierto, Rusia no habría vetado ese proyecto de resolución.

En las últimas semanas, y tras la condena generalizada de un grupo geográficamente diverso de Estados Miembros en la Asamblea General el 6 de mayo, Rusia ha intentado distraer la atención de sus peligrosos

esfuerzos por emplazar un arma nuclear en órbita. La culminación de la campaña diplomática rusa de manipulación psicológica y encubrimiento es el proyecto de resolución (S/2024/383) que tenemos hoy ante nosotros. Redactado a través de un proceso apresurado en el que no se tuvieron en cuenta las preocupaciones legítimas, reiteradas y compartidas por una mayoría de miembros del Consejo, el proyecto de resolución de Rusia no logra acometer la sencilla tarea que nos propusimos hace varios meses, a saber, reafirmar las obligaciones básicas del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y evitar una carrera armamentista nuclear en el espacio.

Por ello, los Estados Unidos no apoyarán este proyecto de resolución hipócrita. Instamos al Consejo a que lo rechace y, en su lugar, reitere nuestro llamamiento a Rusia para que se sume a todos los demás miembros del Consejo y apoye el texto directo y de sentido común que decenas de Estados Miembros respaldaron hace solo cuatro semanas.

Una vez más, Rusia no quiere que el Consejo de Seguridad se centre en las acciones peligrosas que Rusia lleva a cabo en el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, su veto hace que sea necesario que nos mostremos escépticos ante sus declaraciones de hoy y las intenciones que persigue al presentar este proyecto de resolución.

También es vital que no perdamos de vista algunos hechos sencillos.

En primer lugar, en lugar de mejorar el control de armamentos, el texto ruso presentado hoy restringiría el alcance de los esfuerzos desplegados por otros órganos de las Naciones Unidas de tal manera que iría en detrimento de la prevención de una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.

En segundo lugar, al tratar de utilizar este proyecto de resolución para presentar un texto sobre otros temas respecto de los cuales Rusia sabe que no goza de un apoyo consensuado en el Consejo, el texto de Rusia también distrae la atención de la afirmación de las importantes obligaciones que incumben a los 116 Estados partes en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, incluida la de no emplazar en el espacio ultraterrestre armas nucleares ni otras armas de destrucción masiva.

En tercer lugar, en el texto que Rusia vetó el 24 de abril se hacía todo lo posible por abordar las preocupaciones de todos los miembros del Consejo de una manera más amplia e inclusiva que lo que Rusia ha querido imponer hoy al Consejo. Repito: el proyecto de resolución vetado por Rusia fue apoyado por 13 miembros del Consejo

y copatrocinado por 65 Estados Miembros. Reflejaba el sólido consenso mundial, como señaló posteriormente el Presidente de la Asamblea General, Embajador Francis, durante la sesión de la Asamblea celebrada el 6 de mayo:

“El espacio ultraterrestre no pertenece a naciones individuales. Su uso pacífico y sostenible no puede ser objeto de apropiación nacional y debe ser un lugar de paz y cooperación en beneficio e interés de todos los países”.

Los Estados Unidos no podrían estar más de acuerdo.

Por su parte, los Estados Unidos seguirán demostrando cómo pueden llevarse a cabo las actividades espaciales de forma responsable, pacífica y sostenible, con el fin de preservar los beneficios del espacio para las generaciones actuales y venideras. También seguiremos poniendo el foco de atención en las acciones preocupantes que Rusia lleva a cabo en el espacio y en cómo se diferencian de las declaraciones que formulan aquí en el Consejo de Seguridad.

De hecho, la semana pasada, el 16 de mayo, Rusia emplazó en órbita terrestre baja un satélite que, según los Estados Unidos, es probablemente un arma contraespacial capaz de atacar a otros satélites en órbita terrestre baja. Rusia desplegó esa nueva arma contraespacial en la misma órbita que un satélite del Gobierno de los Estados Unidos. El lanzamiento ruso del 16 de mayo se efectuó después de otros lanzamientos de satélites rusos de sistemas contraespaciales en una órbita terrestre baja efectuados en 2019 y 2022.

Instamos a los miembros del Consejo a votar no a esta distracción y a unirse a nosotros con objeto de presionar a Rusia para que ponga fin a su obstrucción aquí en el Consejo de Seguridad. Y los instamos a que se unan a nosotros para dejar claro a Rusia que el mundo no hará la vista gorda ante los esfuerzos peligrosos e inéditos que realiza con miras a desarrollar un nuevo satélite portador de un dispositivo nuclear, lo que socava sus obligaciones en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y va en contra de las opiniones de una mayoría abrumadora de miembros del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Cuando estaba interviniendo vehementemente el representante de los Estados Unidos, no estábamos seguros de a qué proyecto de resolución se refería. ¿Acaso ha leído el proyecto de resolución (S/2024/383) que se presentó?

No es la primera vez que los Estados Unidos acusan a Rusia de intentar emplazar armas nucleares en el espacio ultraterrestre. El representante de los Estados Unidos acaba de hacer referencia a un satélite que, según él, es probable que lleve un artefacto nuclear. Ni siquiera entendí del todo lo que quería decir, pero eso no es lo más importante.

Si los Estados Unidos acusan a Rusia de querer colocar armas nucleares en el espacio exterior, ¿qué es lo que no le gusta al representante de los Estados Unidos del proyecto de resolución que hemos propuesto? Contiene un tenor idéntico al del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2024/302) que vetamos, por buenas razones, el 24 de abril (véase S/PV.9616), porque el alcance del proyecto de resolución se restringía únicamente a las armas de destrucción masiva. Ahora proponemos un proyecto de resolución que abarca tanto las armas de destrucción masiva como todas las demás formas de armas en el espacio ultraterrestre. Estamos hablando de evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Dejemos que el representante de los Estados Unidos, si puede, intente explicarnos dónde ve una deficiencia en nuestro proyecto de resolución, teniendo en cuenta que es prácticamente idéntico al texto propuesto por los Estados Unidos y lo complementa con disposiciones sobre todas las demás formas de armas que consideramos que no deben emplazarse en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de los Estados Unidos ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por volver a hacer uso de la palabra, pero evidentemente, tengo que responder a las observaciones del representante de Rusia.

Para responder a su pregunta —sí, leí su texto deficiente. Incluye un largo mecanismo vinculante, que no puede verificarse. Eso está claro. Ya hemos hablado con anterioridad en Ginebra sobre el tipo de tratado que su Gobierno desearía que se aplicara. Ya hemos visto antes esta película. No obstante, lo que quiero proponer a mi colega de Rusia es que dejemos que el Consejo decida sobre su texto. Y estamos a punto de hacerlo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Argelia, Ecuador, China, Guyana, Mozambique, Federación de Rusia, Sierra Leona

*Votos en contra:*

Francia, Japón, Malta, República de Corea, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Suiza

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 7 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado, al no haber obtenido el número de votos necesario.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Koudri** (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia votó a favor del proyecto de resolución S/2024/383, porque es compatible con nuestra posición de larga data sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la prevención de su uso como arma. Como lo subraya nuestra posición inquebrantable, Argelia tiene la firme convicción de que el espacio ultraterrestre es un patrimonio común de la humanidad. Debe explorarse y utilizarse en beneficio de todas las naciones, con independencia de su nivel de desarrollo económico o científico. El proyecto de resolución hace un llamamiento acertado a todos los Estados, en particular a los que disponen de grandes capacidades espaciales, para que contribuyan activamente al objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la prevención de una carrera de armamentos en ese entorno. En aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, reiteramos la importancia de que todos los Estados se abstengan de todo acto contrario a ese objetivo y a los tratados vigentes.

El texto hace una referencia encomiable a documentos clave como el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y la Agenda Espacio2030, y pone de relieve la importancia del derecho internacional y el papel crucial de la Conferencia de Desarme en la negociación de acuerdos multilaterales. Es crucial Su énfasis en el estricto cumplimiento del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y otros instrumentos jurídicos pertinentes. Defender y promover la adhesión universal a esos tratados es fundamental para preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. El proyecto de resolución subraya con acierto la urgencia de adoptar nuevas medidas, incluidos instrumentos jurídicamente vinculantes, para evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Siempre hemos defendido la importancia de negociar estos instrumentos.

En conclusión, Argelia reitera su apoyo inquebrantable a la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y a la preservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

**Sr. Hwang** (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea votó en contra del proyecto de resolución S/2024/383 por dos razones.

En primer lugar, la redacción del proyecto de resolución de Rusia no permitió alcanzar consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad, el párrafo 8, que era idéntico al texto de la enmienda de Rusia (S/2024/323) que no se aprobó en la sesión anterior sobre este tema, celebrada el 24 de abril (véase S/PV.9616).

Habida cuenta del carácter de doble uso de numerosos sistemas espaciales, es muy difícil definir un arma en el espacio, como también es difícil verificar el cumplimiento, incluso de un acuerdo jurídicamente vinculante. La ambigüedad podría generar divergencias jurídicas y abrir la puerta a la evasión intencionada de las obligaciones jurídicas. Por ello, muchos Estados, entre ellos la República de Corea, consideran que es preciso seguir elaborando reglas, normas y principios para abordar y atajar de forma pertinente las amenazas actuales y posibles en el ámbito espacial. El texto ruso no reflejaba adecuadamente esas opiniones.

En segundo lugar, el proyecto de resolución se sometió a votación sin consultas suficientes. A pesar de que varios miembros del Consejo pidieron que se equilibrara el texto, la Federación de Rusia apenas modificó el texto y lo puso en azul tan pronto no se siguió el procedimiento de aprobación tácita. Todo parece indicar que no tenía intención de llevar a cabo negociaciones de buena fe. Resulta especialmente lamentable que Rusia haya vetado un proyecto de resolución (S/2024/302) sobre el mismo tema, que contó con 13 votos a favor, incluidos los de los diez miembros electos del Consejo (véase S/PV.9616).

La República de Corea desea aprovechar la ocasión para subrayar que el Consejo de Seguridad debe ser más proactivo a la hora de abordar los nuevos desafíos en materia de seguridad, sobre todo en los ámbitos espacial y cibernético. A lo largo de su mandato en el Consejo de Seguridad, la República de Corea está dispuesta a colaborar con los demás miembros del Consejo para lograr que sea más ágil y pertinente en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nuestro mundo en rápida evolución.

**Sra. Frazier** (Malta) (*habla en inglés*): Malta votó en contra del proyecto de resolución S/2024/383, que

no incluía las opiniones de muchos miembros del Consejo. Lo hicimos por razones de fondo y, más aún, de procedimiento.

En cuanto al proyecto de texto, si bien se basa en gran medida en el proyecto de resolución S/2024/302, presentado por el Japón y los Estados Unidos, excluye elementos importantes, como la referencia a la aplicabilidad del derecho internacional en el espacio ultraterrestre. Dicha referencia contaba con el apoyo de varios miembros del Consejo, y lamentamos que se haya suprimido. Además, en el proyecto figuran dos párrafos adicionales no consensuados, con los que se pretende dividir al Consejo, en lugar de alcanzar un consenso. En efecto, la redacción utilizada en uno de esos dos párrafos fue rechazada recientemente en este mismo Salón cuando se propuso como enmienda (S/2024/323) al proyecto de resolución presentado por el Japón y los Estados Unidos.

Por otro lado, nos decepciona el planteamiento de los redactores. Es lamentable ver que un miembro permanente veta primero un proyecto de resolución sobre este tema (véase S/PV.9616), subrayando que el Consejo no debe deliberar sobre el espacio ultraterrestre ni reafirmar las obligaciones vigentes, para presentar a continuación su propio proyecto de resolución sobre ese mismo tema. Además, tras una sola ronda de consultas, somete al procedimiento de acuerdo tácito un texto en el que no se aborda prácticamente ninguna de las preocupaciones expresadas por otros miembros. Eso no es buscar el consenso. No es así como se promueven los intereses de la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Semejantes iniciativas solo contribuyen a desacreditar el Consejo de Seguridad. Como dijimos anteriormente, teníamos una buena oportunidad para aprobar el primer proyecto de resolución del Consejo sobre el espacio ultraterrestre y reafirmar los principios del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Esa oportunidad se perdió el mes pasado, con el veto al proyecto de resolución. Nuestro objetivo colectivo es garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un ámbito pacífico, en beneficio de toda la humanidad. En vista de que las capacidades espaciales van en aumento, consideramos que el Consejo debería tener un papel a la hora de abordar las consiguientes amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, reafirmamos una vez más nuestra posición de principio contra todo tipo de armas nucleares y armas de destrucción masiva, en el espacio ultraterrestre, en la Tierra y en cualquier otro lugar. Estamos dispuestos a debatir de manera constructiva sobre el espacio ultraterrestre en todos los foros pertinentes, en particular en el Consejo de Seguridad.

**Sr. Yamazaki** (Japón) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar recordando al Consejo lo que dijo nuestro colega ruso en este Salón hace apenas unas semanas. Afirmó que

“los debates sobre la seguridad del espacio ultraterrestre y las decisiones que se tomen al respecto deben ser exhaustivos” y deben “implicar a todos los Miembros de las Naciones Unidas (...) De no ser así, estamos ante un intento descarado de imponer la opinión de los miembros del Consejo de Seguridad al resto de los Miembros de las Naciones Unidas” (S/PV.9616, p.11).

Ahora, esa misma delegación ha propuesto al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre (S/2024/383) que los demás miembros de las Naciones Unidas no pueden aceptar. No vemos coherencia en su planteamiento.

En las negociaciones sobre ese proyecto de texto, nuestra delegación se esforzó al máximo por llegar a una avenencia, ofreciendo propuestas concretas que acercasen los puntos de vista divergentes de los miembros del Consejo. Lamentamos que los redactores no hayan tenido plenamente en cuenta esas sugerencias constructivas y, en cambio, haya optado por presentar un texto que incluye una serie de elementos divisorios. Por ejemplo, en lo que respecta a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, si bien hay consenso en torno a la necesidad de adoptar nuevas medidas y celebrar negociaciones internacionales apropiadas en consonancia con el espíritu del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en este momento no hay consenso entre los Estados Miembros en cuanto a la manera concreta de avanzar. Es por ello que en la Asamblea General y en la Conferencia de Desarme se sigue abordando esa importante cuestión.

La preservación del carácter pacífico del espacio ultraterrestre es un asunto extremadamente pertinente para la labor del Consejo de Seguridad. No obstante, consideramos que el Consejo debería complementar los esfuerzos realizados en otros foros específicos, en lugar de prejuzgar o anticiparse a los resultados de esos esfuerzos. El Japón reitera su firme determinación de garantizar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre y de lograr el objetivo de evitar que en él haya una carrera armamentista. Sin embargo, definir y verificar la presencia de armas en el espacio ultraterrestre plantea dificultades significativas. Ello se debe al carácter de doble uso de los objetos y las tecnologías espaciales, así como a la necesidad de

hacer frente de manera global a las amenazas espaciales. Para abordar los desafíos de seguridad en el espacio ultraterrestre, es importante prestar atención al modo en que se aplican y utilizan determinados objetos o capacidades. Basándonos en esa posición, hoy hemos votado en contra del proyecto de resolución.

Antes de concluir, hay otro aspecto que quisiera destacar. En el párrafo 7 del proyecto de resolución se exhorta a los Estados Miembros a que no desarrollen armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción masiva diseñadas específicamente para ser colocadas en el espacio ultraterrestre. Nos alegra constatar que quienes proponen ese proyecto de resolución están ahora dispuestos a defender de manera proactiva ese importante principio que el Japón y los Estados Unidos ya quisimos plasmar en el proyecto de resolución que presentamos el mes pasado (S/2024/302). El espacio exterior no debería ser nunca el escenario de una carrera de armamentos nucleares.

**Sr. Hauri** (Suiza) (*habla en francés*): Garantizar la utilización pacífica, segura y sostenible del espacio ultraterrestre contribuye a nuestra seguridad y nuestra prosperidad y redundante en interés de todos los Estados. Es responsabilidad del Consejo de Seguridad, así como de los órganos dedicados específicamente a ese fin, preservar el espacio para las generaciones futuras.

Suiza insiste en que los diversos enfoques de la seguridad espacial son complementarios. Seguimos defendiendo nuestra posición, en el sentido de que es indispensable evitar una carrera armamentista y un conflicto armado en el espacio ultraterrestre. A tal objeto, el emplazamiento de todo tipo de armas, incluidas las armas convencionales, debería estar prohibido. Para lograr esos objetivos, creemos necesario elaborar normas de conducta responsable, así como instrumentos jurídicamente vinculantes.

Tras las negociaciones sobre el proyecto de resolución S/2024/302, presentado por el Japón y los Estados Unidos, que lamentablemente fracasaron debido al veto, y habiendo examinado el actual proyecto de resolución de Rusia (S/2024/383), consideramos que podría haber suficientes puntos en común para llegar a un consenso. Si bien apoyamos varios elementos del proyecto presentado, lamentamos la falta de un espíritu de flexibilidad y un marco de confianza y el hecho de que nuestras sugerencias para la elaboración de un texto que nos una en lugar de dividirnos no hayan sido tenidas en cuenta. Por este motivo, decidimos abstenernos en la votación sobre el proyecto.

No obstante, el Consejo debería demostrar un espíritu de cooperación y procurar que cuestiones como la seguridad espacial sean un terreno de entendimiento, en lugar de un espacio de confrontación en el que todos tratan de anotarse un tanto. Lamentamos que esta vez no haya sido así, y esperamos que se aprovechen las ocasiones futuras de acercar posiciones y llegar a un entendimiento entre los miembros. Suiza subraya que aplicar las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre es una obligación para todos los Estados partes, e insta una vez más a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a dicho Tratado sin más dilación.

Suiza está convencida de que es necesario y posible que el Consejo acuerde un producto relativo a esta cuestión tan importante para la seguridad internacional y para la prosperidad de todos nuestros países. Exhortamos a todos los miembros a trabajar unidos y buscar soluciones, haciendo hincapié en los puntos en común, más que en las diferencias, con el fin de obtener resultados que promuevan el desarme en lugar de agravar las divisiones.

**Sr. Eckersley** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido está decidido a evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello, el año pasado presentamos en la Asamblea General un proyecto de resolución en el que se establecían normas, reglas y principios de conductas responsables para reducir las amenazas asociadas a los sistemas espaciales (resolución 78/20). Dicho proyecto se aprobó con el contundente apoyo de 166 Estados Miembros, y es por ello que el Reino Unido respaldó el proyecto de resolución S/2024/302, presentado al Consejo por los Estados Unidos y el Japón, con el objetivo de afirmar las obligaciones básicas asociadas al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y evitar que cualquier tipo de armamento nuclear sea colocado en órbita alrededor de la Tierra.

La detonación de un arma nuclear en el espacio podría destruir o dañar permanentemente una parte significativa de los satélites que orbitan alrededor de la Tierra, lo que tendría consecuencias altamente perturbadoras y potencialmente mortales para las aplicaciones esenciales de la tecnología espacial de las que todos dependemos. Debería preocuparnos profundamente a todos que Rusia haya vetado ese proyecto de resolución.

La contrapropuesta de Rusia, el proyecto de resolución S/2024/383, que hemos votado hoy, sencillamente no era creíble. Ese proyecto de resolución fue un cínico intento de desviar la atención de los informes según los cuales Moscú está desarrollando un nuevo satélite portador de un artefacto nuclear. El proyecto de resolución

se elaboró a partir de un texto que fue rechazado hace algunas semanas por el Consejo y que una vez más encontró amplia oposición en las negociaciones. Entonces, ¿por qué someterlo hoy a votación? Ese no fue un intento serio de abordar la seguridad en el espacio. Rusia sabe muy bien que sus propuestas no eran verificables ni ejecutables. Viniendo de un país que ha incumplido tantas obligaciones en materia de control de armamento, eso activa las alarmas.

Permítaseme recordar al Consejo el historial reciente de Rusia, a saber, sus planes de retirar su ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; su retirada del Tratado de Cielos Abiertos y de los tratados sobre fuerzas globales en Europa; su suspensión de la participación en el Nuevo Tratado START; su violación del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y de la Convención sobre las Armas Químicas, y, por supuesto, su incumplimiento de las resoluciones del Consejo sobre el Irán y la República Popular Democrática de Corea.

Debemos redoblar los esfuerzos para evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y para garantizar nuestra seguridad colectiva. Eso requiere un debate serio y de buena fe sobre la arquitectura del control de armamentos. Seguimos preparados y dispuestos a participar en ese debate urgente.

**Sra. Rodrigues-Birkett** (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana votó a favor del proyecto de resolución S/2024/383, relativo a la prevención de la carrera armamentista y a la seguridad en el espacio ultraterrestre, presentado por la Federación de Rusia.

Apoyamos el proyecto de resolución, ya que es coherente con nuestras posiciones sobre la resolución 78/238 de la Asamblea General y el proyecto de resolución S/2024/302 del Consejo de Seguridad, presentado por el Japón y los Estados Unidos hace menos de un mes (véase S/PV.9616), sobre la prevención de las armas nucleares en el espacio ultraterrestre, que, lamentablemente, no fue aprobado debido al veto de Rusia. Como nación que trabaja en pro de un uso equitativo y pacífico del espacio ultraterrestre, reconocemos la importancia del llamamiento que se hace en el proyecto de resolución a favor de que el espacio esté libre de todo tipo de armas. La perspectiva de militarizar ese ámbito plantea una grave amenaza, no solo para la seguridad mundial, sino también para el futuro del patrimonio común de la humanidad en el espacio.

En ese sentido, consideramos que el proyecto de texto, que no fue aprobado, podría haber contribuido a

evitar esa grave amenaza. Guyana insiste en que el espacio ultraterrestre debe permanecer libre de todo tipo de armas, incluidas las armas de destrucción masiva. Es fundamental que salvaguardemos este bien común mundial frente al flagelo que representan las carreras armamentísticas, que lo único que hacen es intensificar las amenazas a nuestra seguridad colectiva y obstaculizar nuestros programas de desarrollo.

Guyana reitera la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones internacionales y se comprometan a no emplazar armas nucleares en el espacio ultraterrestre. También reiteramos nuestra voluntad de apoyar los esfuerzos dirigidos a garantizar el derecho de todos los países a beneficiarse de manera equitativa del uso pacífico del espacio ultraterrestre.

**Sr. De La Gasca** (Ecuador): El Ecuador está firmemente comprometido con la promoción de la paz y la seguridad internacionales, y cree que la regulación de las actividades en el espacio ultraterrestre es uno de los elementos esenciales de la arquitectura necesaria para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Por ello, fiel a sus principios y coherente con su posición, mi país votó a favor del proyecto de resolución S/2024/383. El Ecuador reconoce la importancia de preservar el espacio ultraterrestre como un entorno pacífico y se opone a su anarquización y más aún a su militarización, lo cual incluye el emplazamiento de cualquier tipo de armamento, especialmente de armas de destrucción en masa.

No se puede soslayar que la base del texto sometido a consideración de este Consejo se basa en el proyecto de resolución S/2024/302, vetado el pasado 24 de abril (véase S/PV.9616), incluyendo el lenguaje del proyecto de enmienda (S/2024/323), que no contó con el número de votos necesarios para su adopción, por lo que era previsible un resultado análogo. ¿Por qué enfrentar a este Consejo a un proceso inútil sobre el cual ya se conocía su resultado?

Es preocupante la polarización y la confrontación crecientes en la consideración de temas que competen a este Consejo y que imponen a todos sus miembros una responsabilidad individual y colectiva en la búsqueda de soluciones constructivas para enfrentar los desafíos globales, incluida la cuestión de las armas en el espacio ultraterrestre. No debemos politizar el Consejo de Seguridad y utilizarlo como una arena más donde se reflejen las tensiones geopolíticas actuales.

Para concluir, reafirmo el compromiso del Ecuador de continuar actuando de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sobre la base del diálogo y la cooperación entre sus Miembros.

**Sra. Broadhurst Estival** (Francia) (*habla en francés*): Francia ha votado en contra del proyecto de resolución presentado hoy (S/2024/383).

Deploramos el método de obstrucción empleado por Rusia, que claramente solo buscaba dividir al Consejo y trasladar la culpa del fracaso de ese proyecto de texto, cuyos objetivos no apoya sinceramente. Hoy, el voto de Francia es un reflejo de nuestro rechazo a ese método.

El 24 de abril (véase S/PV.9616), Rusia vetó el proyecto de resolución S/2024/302, sobre el espacio ultraterrestre, elaborado por los Estados Unidos y el Japón. Una vez más, deseamos rendir homenaje a los esfuerzos que realizaron esos dos Estados en los debates abiertos en aras de llegar a un acomodo. Su proyecto reafirmó la importancia del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, que es la base del derecho internacional en el espacio. Hago hincapié en el papel que cumplen los organismos especializados, como la Conferencia de Desarme, en aras de seguir perfeccionando el régimen jurídico del espacio ultraterrestre.

Tras bloquear —en solitario— la aprobación de ese proyecto de resolución, Rusia presentó al Consejo un proyecto alternativo (S/2024/383) con 15 párrafos tomados directamente de la propuesta presentada por los Estados Unidos y el Japón. Es sorprendente que Rusia haya vetado un texto en el que encontró tanta inspiración para su propio proyecto.

La posición de Francia es clara. Apoyamos los párrafos que recuerdan el papel del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. Sin embargo, Rusia trata de imponer nuevas disposiciones, que no han hecho más que apartar al Consejo de un acuerdo. Esas adiciones tienen por objeto introducir referencias a un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio, sobre el que no existe consenso y cuyo contenido es objeto de debate en los foros de desarme. Francia tiene reservas sobre esa propuesta de tratado, que debería superar escollos relacionados con la definición de los términos y el establecimiento de mecanismos de verificación eficaces. Durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución, nosotros, al igual que muchos otros miembros del Consejo, pedimos que no se prejudgaran los debates en curso en los foros de desarme.

Con espíritu de avenencia, aceptamos que el proyecto no mencionara la reducción de las amenazas espaciales

mediante la definición de normas de comportamiento responsable, a pesar de que unos 170 Estados habían apoyado el proyecto de resolución A/C.1/78/L.15 en la Primera Comisión de la Asamblea General, que promovía ese enfoque.

Rusia, por su parte, insistió en incluir en el texto su propuesta de tratado a sabiendas de que la mayoría de los miembros del Consejo no la apoyaba. Es esa negativa a negociar, al igual que el veto que utilizó hace unas semanas, lo que hace dudar de la credibilidad de Rusia cuando pretende reunir a la comunidad internacional para negociar un acuerdo relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio.

A todos nos interesa que el espacio ultraterrestre siga siendo seguro y estable, y que se utilice con fines pacíficos. Francia está decidida a hacer respetar el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y el derecho internacional, así como a prevenir una carrera de armamentos en el espacio. Para alcanzar ese objetivo, Francia participa activamente en los foros pertinentes de desarme a fin de examinar cuestiones como la definición de los compromisos políticos y los instrumentos vinculantes adecuados.

**Sr. Sowa** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sierra Leona reafirma su determinación de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el espacio ultraterrestre y más allá. En consonancia con nuestra postura de principio sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, Sierra Leona votó, el 24 de abril (véase S/PV.9616), a favor del proyecto de resolución S/2024/302, patrocinado por el Japón y los Estados Unidos y copatrocinado por 65 Estados Miembros, sobre las armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre. El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto en contra de un miembro permanente. También hemos votado a favor de la enmienda (S/2024/323) propuesta por la Federación de Rusia y China, ya que reconocemos la necesidad urgente de adoptar medidas para impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Sierra Leona ha votado a favor del proyecto de resolución S/2024/383 para reiterar su creencia constante y fundamental en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y evitar toda posible militarización. Observamos que el proyecto de resolución patrocinado por la Federación de Rusia incluye en gran medida elementos del proyecto de resolución del que son coautores el Japón y los Estados Unidos, y que no fue aprobado.

Reconocemos la preocupación de algunos miembros del Consejo de Seguridad por la falta de un consenso amplio sobre buena parte de los elementos del proyecto

de resolución. Sin embargo, la urgencia de impedir cualquier militarización del espacio ultraterrestre exige que se adopten medidas firmes y decisivas. Sierra Leona cree firmemente que la adopción de cualquier proyecto de resolución que requiera la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es una medida fundamental para mitigar los riesgos.

Para concluir, Sierra Leona sigue entregada a la búsqueda de la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. Nuestro voto a favor del proyecto de resolución manifiesta nuestro empeño de mantener el espacio ultraterrestre como un santuario para actividades pacíficas, libre de amenazas, confrontaciones militares y conflictos que prevalecen en la Tierra: un reino donde la humanidad puede estar unida en la búsqueda del conocimiento, la exploración y el logro de progresos comunes.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que colaboren con la mayor seriedad en las futuras negociaciones de la Conferencia de Desarme con el fin de elaborar un marco jurídicamente vinculante y universalmente aceptado que salvaguarde nuestro patrimonio común del espacio ultraterrestre para la mejora de las generaciones presentes y futuras.

Sierra Leona está dispuesta a proseguir su participación constructiva en estos debates vitales para garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno seguro y pacífico para las generaciones presentes y futuras.

**Sr. Žbogar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia lamenta ver otra votación divisoria sobre un tema que debe unirnos. Eslovenia participó de buena fe, con apertura y flexibilidad, en las negociaciones sobre este proyecto de resolución (S/2024/383) con el objetivo de garantizar un entorno espacial seguro y protegido. Propusimos una serie de enmiendas. Sin embargo, no se tuvo en cuenta ninguna de nuestras preocupaciones.

Subrayamos que el derecho internacional del espacio, del que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre forma parte esencial, representa la piedra angular de la gobernanza global del espacio ultraterrestre. Incluye disposiciones capitales sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre junto con la prohibición de emplazar armas de destrucción masiva por encima de la atmósfera terrestre. Para evitar posibles interferencias perjudiciales que obstaculicen la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es necesario reiterar y fortalecer esas obligaciones.

Eslovenia apoya la mayor parte del texto presentado. Sin embargo, la propuesta formulada por la Federación

de Rusia no aborda eficazmente los numerosos retos asociados a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y, a nuestro juicio, tendría implicaciones ambiguas para la seguridad del espacio ultraterrestre. Por esas razones, Eslovenia votó en contra del proyecto de resolución.

Eslovenia se mantiene firme en su empeño a favor de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Apoya el refuerzo de las obligaciones existentes mediante normas, reglas y principios de conducta responsable, así como medidas jurídicamente vinculantes. Reiteramos nuestra dedicación a participar constructivamente en todos los esfuerzos encaminados a garantizar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Instamos a todos los países que tienen capacidad espacial a que den muestras de moderación y se abstengan de realizar actos que puedan llevar al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Les pedimos que demuestren una conducta responsable para garantizar la utilización pacífica y sostenible del espacio ultraterrestre.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En general, nos sentimos satisfechos con los resultados de la votación, que, más allá de las cifras, demostraron una línea divisoria entre los que buscan la exploración pacífica del espacio ultraterrestre y los que buscan su militarización. Ahora, los países occidentales están, en lo esencial, aislados en el Consejo, y eso es sintomático.

Lamentamos profundamente que los miembros occidentales del Consejo de Seguridad hayan impedido que el Consejo adoptara hoy una decisión equilibrada y muy necesaria a favor de la utilización del espacio ultraterrestre únicamente con fines pacíficos. De esta manera, se han quitado definitivamente sus máscaras, se han puesto en evidencia y se han presentado como son en realidad.

Apenas el mes pasado, los Estados Unidos y sus aliados, con su cinismo característico, se daban literalmente golpes en el pecho proclamando a viva voz su empeño a favor de un espacio ultraterrestre pacífico. Ahora que han confirmado sus verdaderas intenciones de seguir militarizando el espacio y fabricando las armas pertinentes, lo que resulta especialmente cínico e hipócrita son sus intentos de justificar sus actos alegando la supuesta índole no consensuada de nuestro proyecto de resolución, por no mencionar su repentino reconocimiento de la importancia de examinar la cuestión de

la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en foros especializados en desarme, posición por la que criticaban a Rusia hace tan solo unas semanas. Y hoy la representante del Japón ha intentado pasarnos la pelota. Sin embargo, todos recordamos que fueron ellos los que incluyeron ese tema en la agenda del Consejo. La razón por la que hoy no han apoyado nuestro proyecto de resolución es sencilla y banal: quieren sencillamente conservar carta blanca para utilizar el espacio ultraterrestre con fines militares y para emplazar cualquier tipo de armas en él.

Lamento decir que la denominada “explicación” que dio el representante de los Estados Unidos antes de la votación fue irrisoria y no puede resistir ninguna crítica, porque no respondió a la pregunta principal: ¿quieren los Estados Unidos impedir el emplazamiento de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre? Eso figura en nuestro proyecto de resolución (S/2024/383) y, en realidad, se tomó del proyecto de resolución (S/2024/302) presentado por los Estados Unidos y el Japón. Pido al representante de los Estados Unidos que, por favor, explique por qué los Estados Unidos no pueden aceptar la prohibición de emplazar cualquier otro tipo de armas en el espacio ultraterrestre. En cuanto a las demás delegaciones que votaron en contra de nuestro proyecto de resolución, esencialmente no tenían nada que decir hoy.

Instamos a todos los miembros del Consejo a examinar las consecuencias a las que se enfrentarían los habitantes de la Tierra en caso de militarización del espacio ultraterrestre. Y, lamentablemente, la probabilidad de un escenario semejante, como han vuelto a demostrar hoy los Estados Unidos y sus aliados, es cada vez mayor. No ocultamos —ni hemos ocultado anteriormente— que la exploración militar activa del espacio ultraterrestre por parte de los países occidentales nos preocupa mucho. Basta con leer los informes y las declaraciones que publican periódicamente los organismos especializados occidentales, en que tales actos se denominan “legítima defensa” y cuentan con una financiación generosa, para darnos plenamente cuenta de que nuestros temores no son infundados. Al mismo tiempo, nadie excepto los Estados Unidos y sus aliados han declarado que el espacio ultraterrestre es un escenario de acciones militares ni está desplegando en él sistemas de ataque y combate.

Hoy hemos oído una gran cantidad de valoraciones y opiniones hipócritas de las delegaciones occidentales tanto sobre nuestro proyecto de resolución como sobre nuestras intenciones, así como mentiras flagrantes

sobre los métodos de trabajo aplicados al proyecto de resolución, sobre el que celebramos consultas, recogimos observaciones escritas y ampliamos de manera reiterada el procedimiento de acuerdo tácito a solicitud de las delegaciones.

Al mismo tiempo, la votación de hoy ha sido una derrota para todos los que, como Rusia, están tratando de evitar una confrontación que lleve a un conflicto en la órbita terrestre baja. Por supuesto, la situación actual requerirá de un análisis y de medidas recíprocas por nuestra parte. Al mismo tiempo, Rusia sigue decidida a cumplir sus obligaciones en el espacio ultraterrestre de conformidad con el derecho internacional. Por cierto, eso es a lo que se refirió acertadamente el representante de los Estados Unidos. Hemos reafirmado y reafirmamos nuestras obligaciones en repetidas ocasiones. Pese a la actitud agresiva de los Estados Unidos y de sus aliados, seguiremos trabajando activamente en este ámbito y haciendo todo lo posible, junto con los Estados Miembros responsables de las Naciones Unidas, para mantener la paz en el espacio ultraterrestre.

**Sr. Fu Cong (China)** (*habla en chino*): El espacio ultraterrestre, un dominio público mundial, afecta a la seguridad y al bienestar de toda la humanidad. Garantizar los atributos pacíficos del espacio ultraterrestre y promover la cooperación en él es un objetivo universal de la comunidad internacional, así como una responsabilidad compartida de todos los Estados Miembros.

El desarrollo y la utilización del espacio ultraterrestre comenzaron hace 60 años. Desde entonces, la comunidad internacional se ha esforzado por mejorar el sistema de gobernanza del espacio ultraterrestre. En el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, el primer tratado internacional relativo al espacio ultraterrestre, se establecen los principios importantes del uso pacífico, la libre exploración y la cooperación internacional, al tiempo que se prohíbe categóricamente el despliegue de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, con lo que se contribuye de forma significativa al mantenimiento de la paz, la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre.

Entretanto, con el avance de la tecnología espacial, han surgido nuevas amenazas y desafíos en el espacio ultraterrestre. Cierta país ha definido el espacio ultraterrestre como un “dominio para librar la guerra”, ha acelerado el aumento de su capacidad espacial y ha desplegado sistemas antimisiles y armas ofensivas en el espacio ultraterrestre. Aunque no están explícitamente prohibidos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre,

ese tipo de actos exacerban los riesgos de conflicto en el espacio ultraterrestre, contravienen claramente el principio del uso pacífico del espacio ultraterrestre establecido por el Tratado y son contrarios al objetivo de la comunidad internacional de mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre y promover la causa de su uso pacífico.

En ese contexto, la Asamblea General ha aprobado anualmente, por abrumadora mayoría, una resolución en la que pide a la Conferencia de Desarme que negocie y concluya un tratado sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre y que prohíba explícitamente el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, a fin de proporcionar una garantía institucional fundamental para el mantenimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre. Ello es representativo de la voz principal de la comunidad internacional en lo que respecta a la promoción de la gobernanza del espacio ultraterrestre, y la Conferencia de Desarme ha participado en debates constantes y en profundidad sobre la cuestión.

China opina que, en virtud de sus propios mandatos, el Consejo de Seguridad puede examinar la cuestión de la seguridad espacial de manera adecuada. No obstante, al hacerlo, es importante reflejar el consenso de la comunidad internacional, en la mayor medida posible, con el objetivo de promover la confianza mutua y la cooperación entre todas las partes sobre la cuestión del espacio ultraterrestre y, al mismo tiempo, apoyar y complementar los debates pertinentes que tienen lugar en foros especializados.

El mes pasado (véase S/PV.9616), el Consejo de Seguridad no aprobó un proyecto de resolución (S/2024/323) sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre, propuesto por los Estados Unidos y el Japón. Desde entonces, Rusia ha presentado un nuevo proyecto de resolución

(S/2024/383), en el que se reconocen el papel y las aportaciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, al tiempo que se abordan las lagunas de las que adolece, prohibiendo explícitamente el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre y abogando por la pronta finalización de un tratado sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esos elementos recibieron el apoyo de más de dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Asamblea General, con lo que se hizo eco así de las preocupaciones y voces generalizadas de la comunidad internacional, y de los países en desarrollo en particular. China apoyó y copatrocinó el proyecto de resolución presentado por Rusia. Sin embargo, debido a diferentes posturas, el proyecto de resolución no se aprobó en la votación que acabamos de celebrar. China lo lamenta profundamente.

Los recientes resultados de las votaciones en el Consejo de Seguridad sobre los dos proyectos de resolución relativos a la seguridad en el espacio ultraterrestre reflejan que las partes siguen teniendo diferentes concepciones y puntos de vista sobre la cuestión; será preciso desplegar esfuerzos a largo plazo para llegar a un consenso. En cuanto a la gobernanza del espacio, queda mucho por hacer. La comunidad internacional debe defender la visión de una seguridad común, global, cooperativa y sostenible, reforzar continuamente el diálogo, mejorar la confianza mutua y profundizar la cooperación, para convertir el espacio ultraterrestre en una nueva frontera de seguridad duradera y desarrollo común. China está dispuesta a seguir colaborando con la comunidad internacional para realizar esfuerzos y contribuciones positivas al mantenimiento de la seguridad del espacio ultraterrestre y la promoción de su uso pacífico.

*Se levanta la sesión a las 16.05 horas.*